



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día nueve de septiembre de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para trabajos varios de acondicionamiento de vivienda según presupuesto presentado en Avenida Juan Carlos I número 2;

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a su interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique el correspondiente acuerdo y liquidación al interesado.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA IMPARTIR ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

“Contrato privado para impartir actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero”, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de ACADEMIA LICKA TILL S.C., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (54.831,14 €), exento de IVA., y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de agosto de 2015 con el requerimiento de la documentación para la adjudicación del contrato se ha notificado a ACADEMIA LICKA TILL S.C., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por ACADEMIA LICKA TILL S.C., se ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.741,55 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el “**CONTRATO PRIVADO PARA IMPARTIR ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO**” a **ACADEMIA LICKA TILL S.C.**, con arreglo los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de julio de 2015 y la oferta presentada, por el precio de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (54.831,14 €), exento de IVA**, para realizarlo desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016 y un plazo de garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la puntuación asignada la que a continuación se relaciona:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2021	21/07/2015	ACADEMIA LICKA TILL, S.C.
2	2026	22/07/2015	NATALIA UGARTE FERNÁNDEZ

B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Actividades (30)	Organización y Gestión (15)	Total Criterios Juicio de Valor (45)
1	ACADEMIA LICKA TILL S.C.	24,50	12,00	36,50
2	NATALIA UGARTE	15,50	8,00	23,50



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

FERNÁNDEZ (Taller, Centro de Estudios y Formación)			
--	--	--	--

En la valoración se ha procedido al reparto de los cuarenta y cinco puntos asignados y distribuidos en los conceptos por orden decreciente de acuerdo con la importancia en la prestación del servicio con los puntos que constan en el cuadro. La máxima puntuación correspondería al nivel óptimo de cada concepto, y se asignan los puntos teniendo en cuenta esa máxima puntuación. Siendo la puntuación asignada al licitador la establecida en los términos expresados en el cuadro anterior.

C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

	EMPRESA	Oferta Económica (exento de IVA) (55)	Puntuación Criterios automáticos (55)
1	ACADEMIA LICKA TILL S.C.	54.831,14 €	55,00
2	NATALIA UGARTE FERNÁNDEZ (Taller, Centro de Estudios y Formación)	55.120,00 €	9,90

D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (45)	Puntuación Criterios automáticos (55)	Puntuación Total (100)
1	ACADEMIA LICKA TILL S.C.	36,50	55,00	91,50
2	NATALIA UGARTE FERNÁNDEZ (Centro,Taller de Estudios y Formación)	23,50	9,00	33,40

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 32601.22799 del Presupuesto Municipal del correspondiente ejercicio en que se vaya a ejecutar el contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil de Contratante.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **15 de septiembre de 2015 a las 13,30 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA VENDIMIA DEL MONTE DE LAS BODEGAS.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de "Urbanización de la Calle La Vendimia del Monte de Las Bodegas", en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2015, en el que se justifica las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

2.- El proyecto técnico para las obras denominado "URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA VENDIMIA DEL MONTE DE LAS BODEGAS, EN LARDERO (LA RIOJA)", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo en marzo de 2015, con un presupuesto de ejecución por contrata de 54.895,12 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS), y un plazo de ejecución de tres meses, aprobado por La Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de abril de 2015.

3.- El Acta de replanteo previo, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, así como la disposición de los terrenos en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo y el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, en fecha 7 de septiembre de 2015.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente, en los términos del informe emitido por el Vicesecretario-Interventor el 7 de septiembre de 2015.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Vicesecretario-Interventor.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de "**URBANIZACION DE LA CALLE LA VENDIMIA DEL MONTE DE LAS BODEGAS DE**



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

LARDERO (LA RIOJA)” conforme al proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138, 150 Y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 54.895,12 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de tres meses, que se realizará con cargo , con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.60900 del Presupuesto Municipal de 2015.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato el único criterio de adjudicación será la oferta económica adjudicándose al precio más bajo, tal como está detallado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

A.- Es presentada la certificación nº 7 por la empresa UTE **“CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U. Y URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”**, abreviadamente **“U.T.E. CASA DE CULTURA”**, relativa a la obra de **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)”**, y cuyo importe asciende a **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA EUROS (33.673,40 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

B.- Es presentada la certificación nº 8 por la empresa UTE **“CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U. Y URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE S.L.U. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”**, abreviadamente **“U.T.E. CASA DE CULTURA”**, relativa a la obra de **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)”**, y cuyo importe asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECE EUROS (54.013,00 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 96/2015 de fecha 9 de septiembre de 2015, por un importe de **86.638,68 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO